

QUILMES, 29 OCT 2008

VISTO el Expediente N° 827-0924/07, el Convenio-Programa entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Quilmes y la Resolución (CS) N° 328/07, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución se ha dispuesto como primera etapa del Plan de Regularización de la Docencia, la apertura en la planta interina docente de la Universidad Nacional de Quilmes de 155 cargos.

Que la integración de la planta interina comporta un procedimiento transitorio mientras se sustancie el concurso relacionado con el cargo docente.

Que por Resolución (R) N° 353/08 se convocó a concursos para la provisión de 187 cargos de docencia, docencia e investigación y docencia con desarrollo profesional de los Departamentos de Ciencia y Tecnología, Ciencias Sociales y del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual Quilmes.

Que por el Expediente N° 827-0924/07 se tramita el pago de los gastos correspondientes al proceso de regularización de la docencia.

Que por la Resolución (R) N° 945/07 se autorizaron erogaciones para cubrir los gastos emergentes de las actividades relacionadas con la convocatoria y la sustanciación de los concursos docentes por un monto de PESOS CIENTO MIL CON 00/100 (\$100.000,00).

Que por la Resolución (R) N° 679/08 se otorgó un monto de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000,00) para las erogaciones emergentes de las actividades relacionadas con la sustanciación de los concursos docentes.

Que los citados procesos demandarán un gasto que excede los montos otorgados por las Resoluciones (R) N° 945/07 y N° 679/08.

Que a fs. 216 consta la imputación presupuestaria correspondiente para afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario,

[Handwritten mark]

UNQ
<i>[Handwritten signature]</i>

01022

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1: Autorizar las erogaciones emergentes de las actividades concernientes al Plan de Regularización de la Docencia, por un monto de hasta PESOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$46.800,00), con cargos a rendir, de acuerdo al siguiente detalle:

▪ Inciso 2: Bienes de Consumo

2.1 Prod. alimenticios agropecuarios y forestales.

2.1.1 Alimentos para personas: \$2.000

2.9 Otros bienes de consumo

2.9.9 Otros: \$500

▪ Inciso 3: Servicios No Personales

3.5 Servicios comerciales y financieros.

3.5.1 Transporte: \$ 10.000

3.7 Pasajes y viáticos

3.7.1 Pasajes: \$10.000

3.7.2 Viáticos: \$22.000

3.7.9 Otros: \$2.300

ARTÍCULO 2: Designar al Secretario Académico, como responsable de la ejecución presupuestaria de los fondos determinados en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°: El gasto autorizado en el Artículo 1° deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2008, Dependencia 03-03, Fuentes 11 y 16, Programa 01.02.00.10, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: 01022

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES